



Resolución Gerencial

N° 058-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de abril de 2023

VISTOS:

El informe N°008-2023-JIML-RP-MSDRCAHMACNDCNPTDT-GIDU/MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el responsable del proyecto; el informe N°827-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°002-2023-JFQB-IP-MSDR30-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0356-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°850-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°341-2023-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional; el proveído N°3729 de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se aprueba Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con Resolución Gerencial N°053-2023-GM/MDCN-T, de fecha 22 de marzo de 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2558849, con un presupuesto de S/1,658,518.63 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho con 63/100 soles).

Que, con informe N°008-2023-JIML-RP-MSDRCAHMACNDCNPTDT-GIDU/MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el responsable del proyecto, remite el Plan de Trabajo-2023-del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación.

Que, con informe N°827-2023-GIDU-GM/MDCN, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo-2023-del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda se remita a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con informe N°002-2023-JFQB-IP-MSDR30-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por el inspector de obra, luego de la revisión y evaluación, declara procedente según los lineamientos técnicos-normativos que rigen a fin de la gestión de inversiones, por tanto otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo 2023 del proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 058-2023-GM/MDCN-T

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2558849, con un presupuesto de S/1,579,431.98 soles y un plazo de ejecución de 105 días calendarios, para ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, conforme el siguiente detalle:

CUADRO N°01 - PRESUPUESTO DEL PIP	
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	S/ 1,225,697.80
COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO	S/ 9,672.26
COMPONENTE III: ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREACIONAL	S/ 5,500.00
COSTO DIRECTO	S/ 1,240,870.06
GASTOS GENERALES	12.50% S/ 155,108.76
COSTO DE OBRA	S/ 1,395,978.82
GASTOS DE SUPERVISION	5.00% S/ 69,798.94
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00% S/ 27,919.58
GASTOS DE GESTION	4.00% S/ 55,839.15
GASTOS DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 7,436.64
GASTOS DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5,958.85
GASTOS DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/ 16,500.00
COSTO DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 1,579,431.98

Que, con informe N°0356-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la aprobación del plan de trabajo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°850-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite la aprobación del plan de trabajo 2023 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°341-2023-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, indica que revisado el presupuesto institucional para inversiones se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado para la continuidad de la ejecución de obra, gastos de supervisión y gastos administración, el cual es posible su programación mediante modificaciones en el nivel funcional programático por priorizaciones de inversiones de continuidad; la Sub Gerencia de Programación de Inversiones (OPMI) le corresponde revisar y de ser necesario incorporar el monto del plan de trabajo en el PMI 2023 de la MDCN.

PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ N°30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA,

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 0101.2558849.6000002.21.046.0102
FTE.FTO/RUBRO : 5/18 CANON Y REGALIAS
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PRESUPUESTO : S/ 1,579,431.98

Por tanto, la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto de S/ 1,579,431.98 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 98/100 soles).

Que, con proveído N°3729 de fecha 13 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y Resolución de Alcaldía N°137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 058-2023-GM/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2558849, con un presupuesto de S/ 1,579,431.98 (Un millón quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno con 98/100 soles) y un plazo de ejecución de 105 días calendarios, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta ejecución del Plan de Trabajo 2023, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GPPyM
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.